| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACION** | OCTUBRE 02 de 2020 |
| **RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO** | RAMIRO APACHE SOTO |

***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD***

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias;

Que la secretaria de educación mediante circular 136 de 2.020, solicitó que la institución educativa desarrollara encuesta para los padres de familia para verificar el modelo de retorno a clases o alternancia y que de acuerdo a los resultados los padres de familias manifiestan temor a enviar a sus hijos a las clases presenciales con alternancia, debido a lo anterior la secretaria de educación por medio de un oficio informo al Ministerio de educación Nacional que el departamento del Tolima no se encuentra en condiciones de iniciar el proceso de regreso a clases en la vigencia 2020, por todo lo anterior en reuniones virtuales se determinó la terminación del calendario académico de la vigencia 2020 a través del trabajo en casa, que el Ministerio de Salud y Protección social por medio de la Resolución 1462 estableció la prórroga de la emergencia sanitaria por covid-19, hasta el 30 de noviembre de 2020, y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios la institución educativa ha establecido la necesidad de contratar el servicio de material fotocopiado para terminar su calendario académico y adelantar las acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta las competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales, se hace necesario el servicio de Reproducción de las guías propuestas por los Docentes de la Institución Educativa por medio de fotocopias.

***OBJETO***

Contratar el servicio de reproducción de las guías pedagógicas propuestas por los docentes para la finalización del calendario académico 2020, por medio de fotocopias para los estudiantes de la institución, como estrategia en la flexibilización del currículo y el plan de estudios a desarrollar en casa, atendiendo a las condiciones sanitarias ocasionadas por el covid-19.

***LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS***

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

***IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR***

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicio.

**Imputación Presupuestal:**

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CDP No. |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.1.6.1 | DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE | $4.367.325 | 012 |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | | | $4.367.325 |

**Valor estimado del contrato:** Cuatro millones trescientos sesenta y siete mil trescientos veinticinco pesos ($4.367.325)

**Forma de pago:** Se realizará un (01) pago a la entrega, presentación de la factura, informe de actividades e informe del supervisor, en la sede principal.

**Plazo del contrato:** Tres (03) días calendario.

**Supervisión:**

| | |
|---|---|
| Nombre del supervisor: | **CONCEPCION GONZALEZ CUTIVA** |
| Dependencia: | **Coordinadora Académica** |

***REQUISITOS HABILITANTES***

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut actualizado de 2019 hasta la fecha.
- Declaración de bienes y rentas del año 2019
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)

- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados mínimo de un año, relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Licencia reprográfica
- Estar inscrito en la plataforma del Secop II

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

**CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **8219** fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **8219** fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

**ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor

a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

- 

***LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE***

- Menor Precio

***OBLIGACIONES DEL CONTRATO***

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

***LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN***

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen

de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el *"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."* del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

| AMPARO | VIGENCIA | MONTO A CUBRIR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Plazo del contrato y 6 meses mas | 10% del valor del contrato |
| Calidad del servicio | Plazo del contrato y 6 meses mas | 20% del valor del contrato |

.

***CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS***

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

***RESPONSABLES***

**RAMIRO APACHE SOTO**
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor